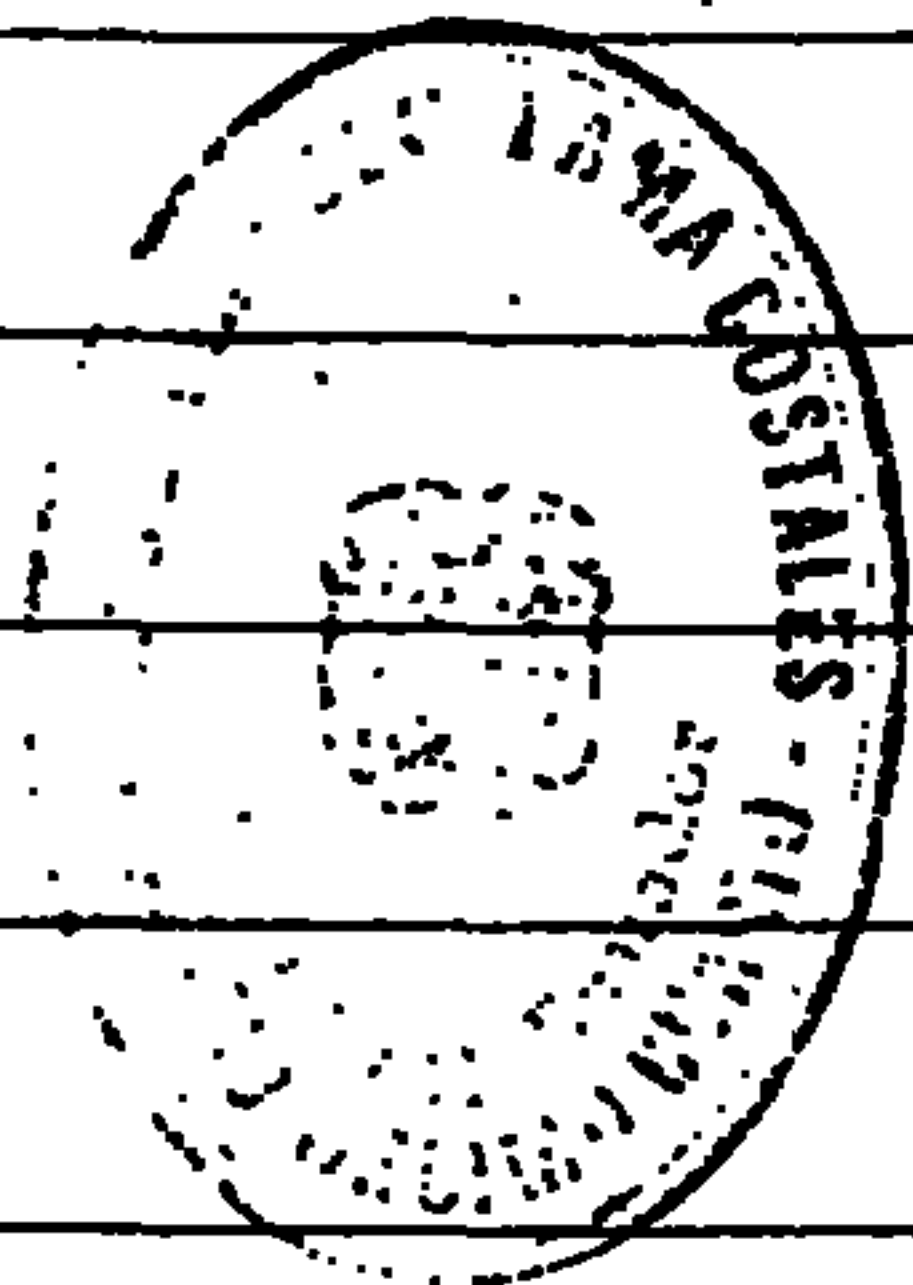




NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



1 CESION Y TRANSFEREN-
2 CIA DE PARTICIPA-
3 CIONES EN EL CAPITAL
4 DE LA COMPAÑIA "MO-
5 RALES LALAMA CIA.
6 LTDA." A FAVOR DE
7 LA MENOR DE EDAD
8 MARIA PATRICIA CA-
9 BRERA ARMENDARIZ
10 POR LA SEÑORITA RI-
11 TA MORALES LALAMA.-
12 CUANTIA : INDETERMINADA.-----
13 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin-
14 cia del Guayas , República del Ecuador , hoy día
15 J u e v e s veintiseis de M. A Y O de mil nove-
16 cientos ochenta y tres , ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA
17 COSTALES , NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón , com-
18 parecen en la celebración de la presente escritu-
19 ra , las siguientes personas : por una parte , la
20 señorita RITA MORALES LALAMA , quien declara ser de
21 estado civil soltera , estudiante , por sus propios de-
22 rechos ; y , señor Ingeniero RICARDO CABRERA MORALES,
23 quien declara ser de estado civil casado , Ejecutivo ,
24 a nombre y en representación de su hija la menor de
25 edad María Patricia Cabrera Armendariz , quien ejercer
26 la patria potestad . - Ambos comparecientes declaran
27 que son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados
28 en esta ciudad , hábiles para contratar y a quienes

LP/.

"MUNDO"

1 de conocerlos doy fé. Bien instruidos en el objeto
2 y resultados de esta escritura de CESION Y TRANS-
3 FERENCIA DE PARTICIPACIONES , a cuyo otorgamien-
4 to proceden con entera libertad , para que sea ele-
5 vada a escritura pública , me presentaron la minuta
6 que es del tenor literal siguiente: = M I N U T A:
7 SEÑOR NOTARIO : Sírvasse autorizar e incorporar en
8 el Registro de escrituras públicas a su digno cargo,
9 una de cesión y transferencia de participaciones en
10 el capital de la compañía "Morales Lalama Cía.
11 Ltda." , de conformidad con las siguientes cláusulas:
12 P R I M E R A : I N T E R V I N I E N -
13 T E S . =En la celebración de la presente es-
14 critura , comparecen : por una parte , la señorita Ri-
15 ta Morales Lalama , por sus propios derechos , con do-
16 micilio en esta ciudad de Guayaquil , a quien en
17 adelante también se la podrá llamar la CEDENTE;
18 y , por otra parte , la menor de edad María Patri-
19 cia Cabrera Armendáriz , domiciliada en esta ciudad ,
20 representada por su padre legítimo Ingeniero Ricar-
21 do Cabrera Morales , quien ejerce la patria potes-
22 tad de la misma , menor , a quien en adelante
23 también se la podrá llamar la CESIONARIA. -S E=
24 G U N D A : = A N T E C E D E N T E S . = Por es-
25 critura pública celebrada en esta ciudad , ante la
26 Notaria de este cantón , doctora Norma Plaza de
27 García , el día veintinueve de agosto de mil
28 novecientos setenta y cuatro , é inscrita el día



ABOGADO
 Segundo Cuarto
 Tama C.

Yaguaj-Ecuador

1 - veinticuatro de ene-ro de mil novecientos setenta
 2 y cinco en el Registro de la Propiedad de es-
 3 te mismo cantón ,se constituyó la compañía denomi-
 4 nada "Morales Lalama Cía.Ltda." , con un capital
 5 de trescientos treinta mil sucres, dividido en trein-
 6 ta y tres participaciones iguales e indivisibles
 7 de diez mil sucres cada una ,las mismas que
 8 fueron íntegramente suscritas y pagadas ,en la si-
 9 guiente forma : a) Rita Morales Lalama suscribió doce
 10 participaciones de diez mil sucres cada una ; b)
 11 Marcos Morales Lalama , suscribió nueve participa-
 12 ciones de diez mil sucres cada una ;c) Víctor Mora-
 13 les Lalama suscribió tres participaciones de diez
 14 mil sucres cada una ; d) Rosa Morales Lalama sus-
 15 cribió tres participaciones de diez mil sucres
 16 cada una ;e) Jorge Morales Lalama suscribió tres
 17 participaciones de diez mil sucres cada una ; y ,f)
 18 Luz América Morales Lalama de Cabrera suscribió
 19 tres participaciones de diez mil sucres cada una;
 20 este capital así suscrito ,fue pagado mediante la
 21 cesión de todos los derechos y acciones que los
 22 prenombrados socios suscriptores tenían en la suce-
 23 sión de bienes dejados por su señora madre doña
 24 Dolores Lalama viuda de Morales ; tal como consta
 25 en la antes referida escritura de constitución .-
 26 T E R C E R A : -La socia Rita Morales Lalama,
 27 de conformidad con lo establecido por el artículo
 28 ciento quince de la Ley de Compañías solicitó y obtuvo

1 de la Junta General de la compañía "Morales La-
2 lama Cía.Ltda." , en su reunión extraordinaria efec-
3 tuada el día treinta de noviembre de mil no-
4 vecientos ochenta y dos ., la respectiva autorización
5 para ceder y transferir a favor de la menor Ma-
6 ría Patricia Cabrera Armendáriz las cinco partici-
7 paciones de diez mil sucres cada una , que tie-
8 ne la prenombrada socia en esta compañía , autori-
9 zación que fue concedida con el consentimiento uná-
10 nime del capital social , conforme consta del cer-
11 tificado otorgado por el representante de esta
12 compañía y que en foja útil se lo acompaña para
13 agregarlo al final de este instrumento .- C U A R-
14 T A : C E S I O N Y T R A N S F E R E N C I A . = C O N
15 los antecedentes expuestos , la socia señorita Ri-
16 ta Morales Lalama , tiene a bien ceder y transfe-
17 rir irrevocablemente a favor de la menor María
18 Patricia Cabrera Armendáriz , cinco participaciones
19 de diez mil sucres cada una , que élla tiene , de
20 su propiedad en el capital de la compañía "Mora-
21 les Lalama Cía.Ltda." , y por consecuencia le trans-
22 fiere a esta nueva socia todos los derechos y
23 obligaciones que le han correspondido por dichas
24 participaciones , sin tener el cedente ningún reclamo
25 que hacer posteriormente contra la compañía ni con-
26 tra los socios de la misma , de la que se retira
27 voluntariamente . - Q U I N T A : La menor de edad
28 María Patricia Cabrera Armendáriz , por intermedio

C E R T I F I C A D O



Conste por el presente documento que la Junta General de Socios de la compañía "Morales Lalama Cía. Ltda.", en su reunión extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1982, conoció de la solicitud de la Socia Srta. Rita - Morales Lalama para ceder y transferir a favor de la menor María Patricia Cabrera Armendariz sus cinco participaciones de Diez Mil Suces cada una que tiene de su propiedad en el capital de esta compañía, y la referida Junta General, por unanimidad de votos, aprobó la autorización para la referida cesión y transferencia, la misma - que ha sido otorgada con el consentimiento unánime del capital social de esta compañía.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, confiero - este certificado que está conforme con el acta de la indicada Junta General que consta en el libro de esta compañía, al que me remito en caso necesario.

por "Morales Lalama Cía. Ltda."

Ing. Ricardo Cabrera Morales
GERENTE



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Quayaquil-Ecuador

1 de su prenombrado representante legal declara
2 que acepta esta cesión y transferencia de las antes
3 dichas cinco participaciones de diez mil sucres
4 cada una , por haberlo así convenido anteriormente.
5 S E X T A := G A S T O S . = Todos los gas-
6 tos que se originen por la celebración e ins-
7 cripción de la presente escritura serán de cuenta
8 exclusiva de la cesionaria . - C O N C L U =
9 S I O N . =Agregará usted, señor Notario , el docu-
10 mento habilitante que se lo acompaña y cumpla
11 con las formalidades de estilo para la validez
12 y perfeccionamiento de la presente escritura . -
13 firmado) doctor Jorge Negrón Fischer . - A b o g a d o . -
14 Registro número: - doscientos setenta y seis ". - HAS=
15 TA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
16 PUBLICA . = SON COPIAS. -Queda agregado : el certifi-
17 cado: otorgado por el Gerente de "Morales L'alama Cía.
18 Ltda." -LEIDA esta escritura de principio a . fin , por
19 mí el Notario en alta voz a los comparecientes ,és-
20 tos la aprueban en todas sus partes ,se afirman,
21 ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo
22 el Notario.=DOY FE.=

Rita Morales L.
Srta. Rita Morales L.

C.C. N° 09-02124049
C.T. N° 127278
C.Vot.N° 18-202 S.N.
Parrq. Rocafuerte

Ricardo Cabrera M.
Ing. Ricardo Cabrera M.

C.C. N° 09-01453019
C.T. N° 001541
C.Vot.N° 17-068 SN
Parrq. Tarqui

meds

[Handwritten signature]

SE OTORGO AN=

TE MI; en fe de ello, confiero este P R I M E R
T E S T I M O N I O ; en cuatro fojas útiles , que sello
y firmo en Guayaquil , veintisiete de mayo de mil
novecientos ochenta y tres.

[Handwritten signature]

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
a foja 1.935 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciseis de Junio de
mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo:
S/. *Veinte y cinco pesos*